

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

(31)

Sabanitas, Beras Plaza Sabanitas, Planta Alta
Teléfono: 442-83-48/46 o 500-0855 ext. 6363

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

Sabanitas, 14 de Marzo de 2023
SAPB-034- 0703-2023

Licenciado
Soledad Batista
Jefa de la Sección de Evaluación de impacto ambiental.
Ministerio de Ambiente -Colón
E. S. D.

Respetada Lcda. Batista:

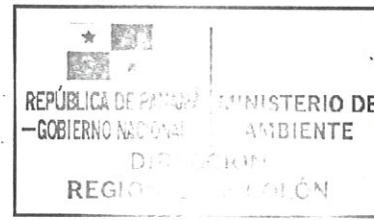
Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo a la vez desearle éxito en sus labores diarias.

Por este medio, se le hace entrega el informe técnico de inspección No. 008-1303-2023. Como respuesta a dicha inspección técnica de evaluación al estudio de impacto ambiental categoría I titulado, **CONSTRUCCION DE CAMINOS DE PRODUCCION AGRICOLA**. Cuyo promotor es la sociedad **COSTA ABAJO DEL CARIBE, S.A.**

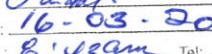
Sin más que comunicarle, se despide de usted.

Atentamente:


Porfirio Justavino
Director Regional.
Ministerio de Ambiente -Colón



cc. Archivo
Hs/Dm

REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado:	
Firma:	
Fecha:	16-03-2023
Hora:	8:45am Tel: 6180
REGIONAL DE COLON	

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Informe Técnico de Inspección de Viabilidad en Áreas Protegidas No. 008-1303-2023
“Proyecto Caminos de Producción, Corregimiento Miguel de La Borda, Distrito de
Donoso, Provincia de Colón”

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN	Solicitud de Viabilidad de EIA categoría 1 del Proyecto Caminos de Producción Agrícola, Corregimiento de Miguel de la Borda, Distrito de Donoso, Provincia de Colon.
PROMOTOR	Sociedad Costa Abajo del Caribe.
Empresa Consultora	Ing. Fernando Cárdenas.
PROYECTO	Proyecto Caminos de Producción Agrícola, Corregimiento Miguel de La Borda, Distrito de Donoso, Provincia de Colon.
FECHA DE INSPECCIÓN	
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME.	13 de Marzo del 2023
PARTICIPANTES	Por el Ministerio de Ambiente, Área Protegida Regional Colón. Lic. Agustín Somoza Biólogo-Botánico de la Regional de Colon

Objetivos:

Realizar evaluación técnica en oficina, del Proyecto, Caminos de Producción Agrícolas. Sector Mansueto, Corregimiento de Miguel de La Borda, Distrito de Donoso,

DESCRIPCIÓN Y GENERALIDADES.

Se puede prever que este proyecto de construcción y adecuación de estos caminos de producción, son proyectos sociales, comunitarios, y de orden totalmente social, son necesarios para el beneficio y desarrollo sostenible, de las comunidades que están involucradas en el, y que se benefician directamente de este proyecto social.

En el aspecto biológico, el análisis y levantamiento de datos de campo, se pudo constatar que no hay árboles para talar y que la vegetación es prácticamente herbácea, a excepción de algunas palmas corocitas.

En el aspecto de fauna no se identificaron especies cinegéticas de valor o especies de atención con categorías de amenazas, solo aves que por su naturaleza natural, se desplazan automáticamente y libremente.

En base a estas observaciones y análisis del documento, se puede deducir que es viable y necesario este proyecto vial, de producción y acceso, para beneficio de las comunidades y todos los lugareños que conviven en la zona. Más los visitantes y foráneos que visiten y hagan turismo local e interno, por estos entornos.

Todas estas actividades deberán ser supervisadas y reguladas con las distintas instancias gubernamentales competentes, sectoriales y jurisdiccionales llámense MOP, MIAMBIENTE, ALCALDIA, y todas aquellas instituciones que tengan competencia ambiental y legal.

CONCLUSIONES

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

1. El área o zona que corresponde a este proyecto, corresponde al siguiente tipo de vegetación, Bosque Húmedo Tropical. Donde su cobertura original ha sido totalmente desplazada.

2. En base a las observaciones y evaluaciones técnicas recabadas en este proyecto, sumado a que el área del proyecto, es de carácter netamente social y de urgencia notoria, damos **visto bueno para la viabilidad ambiental** requerida para la ejecución de esta obra.

RECOMENDACIONES

1. El promotor debe cumplir con todas las normativas ambientales vigentes y velar que la empresa consultora cumpla a carta cabal con las medidas de control y mitigación y las especificaciones que esta obra conlleva en todos sus componentes. Más los puntos técnicos o ambientales adicionales que así requieran, o que tengan vinculación a este proyecto.

Fundamentos legales:

- Ley N°8 del 25 de Marzo de 2015.
- **Resolución AG-0139-2009**, “*Por medio de la cual se declara el área protegida de Donoso*”, se relaciona con lo dispuesto en el **artículo 59** del texto único de la **Ley 41 de 1998**, que establece que el inventario forestal del Estado: bosque naturales, bosques plantados y tierras forestales será responsabilidad del Ministerio de Ambiente, que los registrará y promoverá, ejerciendo sobre ellos una efectiva administración y dicha norma agrega que el Ministerio debe promover la reforestación.
- **Resolución AG-0704 -2012** de 11 de diciembre de 2012, “*Por la cual se establecen las categorías de Manejo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y se dictan otras disposiciones*”; es su considerando establece “que es necesario realizar una actualización y modificación de las categorías de manejo enunciadas en la **Resolución JD No. 09-94 de 1994**, de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos de manejo por los cuales fueron creadas, las tendencias internacionales de armonización, homologación y las políticas institucionales del país.

Elaborado por:



Lic. Agustín Somoza
Biólogo de la Regional



Porfirio Jistavino
Director Regional del Mi AMBIENTE/Colón VºB

cc. Dirección de Áreas Protegida y Biodiversidad

cc. Archivo/ expediente

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección de Forestal

APB
28

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón
Despacho de la Dirección Regional

Colón, 13 de marzo de 2023.
SOF-027-1303-2023

Licda.

SOLEDAD BATISTA
Jefe Encargada de la SEEIA
E. S. D.

Licda. Batista:

Por este medio, le remitimos el **Informe Técnico de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I** titulado “CONSTRUCCION DE CAMINOS DE PRODUCCION AGRICOLA” a Desarrollarse en el corregimiento de Miguel de la Borda, Distrito Donoso y provincia de Colón, cuyo promotor es COSTA DEBAJO DE CARIBE

Atentamente,


Lcdo. Porfirio Justavino
Director de la Regional
MiAMBIENTE/Colón

PF/cc

c.c. Archivo

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado:	<i>Licda. Batista</i>
Firma:	<i>Licda. Batista</i>
Fecha:	14-3-2023
Hora:	8:45 am Tel:
REGIONAL DE COLÓN	

SECCION FORESTAL / SOF

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta
Tel. 442-8348

Despacho del Administrador Regional
Colón, República de Panamá

Fecha: 10 de marzo de 2023.

Informe Técnico de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “CONSTRUCCION DE CAMINOS DE PRODUCCION AGRICOLA” a Desarrollarse en el corregimiento de Miguel de la Borda, Distrito Donoso y provincia de Colón, cuyo promotor es COSTA DEBAJO DE CARIBE,

Revisión de Documento:

No se realizó la inspección se verificó el documento presentado para su evaluación, el día 10 de marzo de 2023.

Revisado por:

* Ing. Cesar Conte / Ingeniero Forestal / SOF

OBJETIVO:

Verificación de la Masa Vegetal que será afectada durante la construcción del Proyecto Categoría I denominado “CONSTRUCCION DE CAMINOS DE PRODUCCION AGRICOLA”, a Desarrollarse en el corregimiento de Miguel de la Borda, Distrito Donoso y provincia de Colón, cuyo promotor es COSTA DEBAJO DE CARIBE,

Resultados de la Inspección:

- ❖ se procedió a realizar y analizar el documento en forma ocular del área descrita; todo esto con la finalidad de ver los datos y tener una perspectiva de la zona (Vegetación, Topografía, Hidrología), así como aquellos aspectos que de una u otra forma pueden influir en el aspecto de los Recursos Naturales Renovables, con la finalidad de identificar y caracterizar la Masa Vegetación que será afectada por la construcción del proyecto.
- ❖ Se Evalúo lo presentado en el documento del Estudio de Impacto Ambiental, en la Sección de la Descripción del Ambiente Biológico del Capítulo 7, en donde indican la **Característica de la Flora**. La vegetación que existe en el área inventariada donde se pretende realizar el proyecto corresponde a una masa vegetal representativa en gramíneas según lo establece el documento y la Declaración Jurada.
- ❖ En la información presentada de lo que se trata el proyecto no está clara, según la descripción descrita es la construcción de dos caminos de acceso de longitud de 200.00 metros y 5 metros de anchos y **por otro lado en la imagen, la coordenadas presentada en el mismo documento se ve como si fuera un solo polígono cuadrado**.

Conclusión:

Por intrusiones del departamento de evaluación el documento solo se realizaría el informe técnico evaluando lo presentado en dicho documento sin ir a campo.

Según la imagen en tipo de vegetación que será afectada es gramínea pero no está clara la superficie del polígono que será afectada.

El promotor debe aclarar si el proyecto es de los dos caminos de acceso de longitud de 200.00 metros y 5 metros de anchos o **como lo indica en la imagen, la coordenada presentada en el mismo documento**.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

AB
26

SECCIÓN FORESTAL / SOF

- FUNDAMENTOS LEGALES:
Resolución AG-0235-2003
Ley N° 1 Forestal de 1994.

Recomendación:

- ❖ El promotor debe aclarar la información presentada de la construcción del proyecto y la imagen en el mismo.
- ❖ El promotor debe indicar la superficie del polígono que será afectado en la construcción del proyecto.

Atentamente;


Ing. Cesar Conte
Jefe de SOF


Lcdo. Porfirio Justavino
Director de la Regional
MiAMBIENTE/Colón VºBº



cc. Archivo/Expediente